



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
Estado de Michoacán
Ayudas y Subsidios
Al 30 de junio de 2023

"En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 67 último párrafo se señala que el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo no tiene como atribución alguna el formular, normar y coordinar programas generales para el desarrollo social. Esto con Fundamento en los artículos 1° y 6° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación De Servicios Relacionados Con Bienes Muebles E Inmueble (Sic) Del Estado De Mechoacán De Ocampo. Por lo tanto no se cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ni se determinan montos pagados a los sectores económicos y sociales."

SIN INFORMACIÓN QUE
REVELAR

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS

DIRECTOR GENERAL

C.P. ROSAURA MENDEZ SALGADO

DELEGADA ADMINISTRATIVA

LAE. MARIA DEL CARMEN QUINTERO VALOIS

JEFA DE DPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS